AÑO 1979.—NUMERO 28 LUNES, 5 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

569

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del presente mes de marzo:

TIRO CON ARMA PORTATIL

Los días 1, 2, 9, 16 y 23, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Los días 1, 5, 6 y 12, de ocho a trece horas.

Los días 6 y 13, de quince a dieciocho horas.

Los días 16 y 26, de nueve a trece horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 8 y 22, de nueve a trece y de quince a diecisiete quince horas.

Los días 12, 14, 20, 21, 26 y 30, de quince a diecisiete quince horas.

Los días 7, 13, 21 y 30, de once treinta a trece treinta horas.

El día 15, de diez a quince horas.

TIRO ANTIAEREO

Los días 27, 28 y 29, de nueve a trece y de quince a diecisiete quince horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 2 de marzo de 1979.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

541

GABINETE DE PRENSA

La Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos ha resuelto autorizar la realización de excavaciones arqueológicas en el yacimiento Neógeno de Los Valles de Fuentidueña (Segovia), bajo la dirección de doña María Teresa Alberdi, responsabilizándose y garantizando el trabajo científico de la excavación el Instituto Lucas Mellada, C. S. I. C., y caducando el permiso el día 31 de diciembre de 1979. Deberá comunicarse la fecha de comienzo y terminación de los trabajos, redactándose un informe del resultado de los mismos y presentándose la Memoria científica correspondiente, efectuándose el depósito de todos los materiales obtenidos en el Museo Arquelógico de Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 27 de febrero de 1979.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

463

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1979, el proyecto de cambio de calificación urbanística de los terrenos de propiedad municipal situados entre la fábrica KLEIN, Centro Penitenciario de Cumplimiento y jardín público, estará de manifiesto, en el Negociado 3.º de la Secretaría General, durante el plazo de un mes, a efectos de lo dispuesto en el artículo 41.1 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Segovia, 19 de febrero de 1979.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

2857

Delegación Provincial de Trabajo

Se notifica, por la presente, a la empresa Compañía Organizadora del Consumo, dedicada a la actividad de comercio, con domicilio en Segovia, José Zorrilla, 1, que, con fecha 30-9-78, se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SP-253/78, que sustancialmente dice:

Resultando: Que en el acta de inspección se hace constar que por comunicación facilitada por el Instituto Nacional de Previsión se ha comprobado infracción del artículo 54 de la Orden 28-12-66 y 4, 1.1.i, del Decreto de 12-9-70, por no haber presentado en la Delegación del citado Instituto o en una de sus agencias boletines de cotización y relación nominal de trabajadores (modelos C-1 y C-2) debidamente cumplimentados, correspondientes al período noviembre 1977, no ingresado.

Se requiere a esa empresa para que comparezca ante esta Inspección con los modelos C-1 y C-2 de los meses en descubierto, debidamente cumplimentados, y aporte los recibos de salarios correspondientes, libro de matrícula y libro de visitas reglamentarios, en el plazo de quince días desde la recepción de la presente acta. Se advierte que el incumplimiento del presente requerimiento dará lugar a que por esta Inspección se practiquen, sin más trámites, las actas de infracción, obstrucción y de liquidación que procedan. Se califica la infracción como falta leve en grado mínimo.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa de 500 pesetas.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10-7-75, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda), y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga.

Adviértase que de no ser entablado el recurso en tiempo y forma habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 30 de septiembre de 1978.—El Delegado de Trabajo.

2694

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por los siguientes

Peticionarios: Don Pablo y don Fernando Merinero Benito.

Domicilio: Dehesa Mayor.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, ayudadores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 2.274 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje El Rompido, en Dehesa Mayor, término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

510

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Por el presente se hace público que en el mes de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dentro de los quince primeros días del mes de abril, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación, en cuanto a la edad, de la Orden de 25 de abril de 1944.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Presidente, Acisclo Fernández Carriedo.

511

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Instituto Nacional de Previsión se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 18 de mayo de 1977, dictado en reclamación 112/76, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Segovia por licencia de obras con motivo de la ampliación de la Policlínica 18 de Julio; pleito al que ha correspondido el número 678 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 19 de febrero de 1979.—El Secretario (ilegible).

483

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Pascual Fisac contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, resolviendo el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Organismo, por el que se declaraba en estado de ruina total la finca número 18 de la calle de San Vicente Ferrer; pleito al que ha correspondido el número 92 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen, hasta el momento en que hayan de ser emplazados, para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1979.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Presidente (ilegible).

484

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Serapio Bermejo Rey contra Decreto del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, de fecha 15 de noviembre de 1978, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de fecha 18 de julio anterior, por el que se requería al recurrente para que subsanase las deficiencias de instalación existentes en el almacén de droguería sito en el Polígono Industrial "El Cerro", parcelas 18, 8 y 19, de Segovia; pleito al que ha correspondido el número 76 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1979.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Presidente (ilegible).

485

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Miguel Olmos contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 31 de agosto de 1978; pleito al que ha correspondido el número 49 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de enero de 1979.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

470

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 465 de 1977, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 14 de julio de dicho año, en término de El Espinar, he acordado citar, por medio del presente, a Fernando Ruiz Braña y a Francisco Javier Lloreda Balea, vecinos de Madrid, domiciliados últimamente en la calle Joaquín Costa, número 57, y de los que se desconoce su paradero, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, para ser reconocidos por el médico correspodiente, advirtiéndoles que de no verificarlo les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

489

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de esta fecha en el juicio verbal de faltas número 19/79, cito a Vdes. a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 17 de abril y hora de las dieciséis, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a doña Purificación López Campillo y a don Justo Miguel Alcolea López, ambos en ignorado paradero, expido la presente, en El Espinar, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—La Secretaria (ilegible).

499

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Manuel López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Segovia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 163/78 de que se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Segovia, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el señor Juez de Distrito, don Eusebio Lafuente Almazán, los presentes autos de juicio de cognición, en los que son partes, como demandante, doña Juliana Jerónimo Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Segovia, con domicilio en Plaza del Socorro, 1, representada y defendida por el Letrado don Antonio García Rubio; y la demandada, doña Mercedes Olmo Rubio, mayor de edad, soltera, con domicilio ocasional en la vivienda del piso segundo de la calle del Socorro, 5, y en la actualidad en ignorado domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, y (siguen resultando y considerandos)

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el

Letrado don Antonio García Rubio, en nombre de doña Juliana Jerónimo Rodríguez, contra la demandada doña Mercedes Olmo Rubio, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre la madre de la actora y la demandada, en primero de enero de 1975, sobre la vivienda de la planta segunda de la casa número 5 de la calle del Socorro, de esta ciudad, condenando a dicha demandada a que desaloje la vivienda mencionada en el plazo de cuatro meses, siempre que se encuentre corriente en el pago de la renta concertada, o en el de ocho días, en otro caso, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere; e imponiendo a la demandada las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, y que por la rebeldía de la demandada, se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el B. O. de esta provincia, expido y firmo la presente, en Segovia, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve, para que sirva de notificación a la demandada doña Mercedes Olmo Rubio.—El Secretario, Manuel López Fernández.

526

Juzgado de Primera Instancia número 1, de Madrid

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 602/77-A, a instancia de Representaciones y Montajes, S. A. (REMO, S. A.), representada por el Procurador señor Pardillo Larena, contra don Felipe Casas Carnicero, sobre reclamación de 218.110 pesetas de principal y otras 75.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se presupuestan para gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado por el precio que resulta de descontar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día treinta de marzo y hora de las once de su mañana, siendo los bienes los siguientes:

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad de una nave, sita en el pueblo de Riaguas de San Bartolomé, calle de Carrera, s/n., con una superficie aproximada de doscientos metros y los siguientes límites: Por su frente, entrando, o Norte, con calle de La Carruela; Este, con finca de Eugenio Casas; Oeste, con finca de Luis Agueda, y Mediodía o Sur, con finca de Cosme Miguel.

Los derechos de propiedad de una casa sita en el pueblo de Riaguas de San Bartolomé, calle de la Iglesia, con una superficie aproximada de treinta metros cuadrados; que linda, por su frente o Norte, entrando, con la calle Real; Este, con casa vieja propiedad de Felipe Casas; Oeste, con calle de la Iglesia, y Sur, con finca de Juan Ponce.

Los derechos de propiedad de una finca en construcción de dos plantas, sita en Corral de Ayllón, con una superficie de noventa metros cuadrados, aproximadamente; que linda, por el Norte, entrando, y Oeste, con parcela de Urbano Aceiro; Sur, con calle, y Oeste, con carretera de Saldaña, saliendo dichos bienes bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de setecientas dieciséis mil docientas cincuenta pesetas para la nave; el de ciento catorce mil pesetas, para la casa, y el de setecientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, para el edificio en construcción, en que han sido valorados y después de descontar el veinticinco por ciento de la citada valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que dichos bienes salen a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, y ha sido requerido el demandado para que presentara los títulos, sin que lo haya verificado, y lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su pubicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, expido el presente, que firmo, en Madrid, a dos de febrero de mil nonovecientos setenta y nueve.—Jesús Lozano Puértolas.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

479

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta urgente de maderas

A los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas, la celebración de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 49 del Catálogo, denominado "El Pinar", año forestal 1978-79, con arreglo a los siguientes datos:

LOTE UNICO

Localización: Tranzones 10 y 11.
Número de fustes: 352.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 183 metros cúbicos.
Volumen de leñas de copa: 26 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en fuste: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 950 pesetas.
Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas.
Total del aprovechamiento: 180.740 pesetas.

Constitución de la Mesa.—En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones.—Los de técnico - facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de ocho días.

Presentación de pliegos.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, todos los días hábiles

desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, de once a trece horas.

Documentos a unir.—Recibo de haber constituido la fianza del 3 por 100 de la tasación, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora e iguales condiciones.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de corta, pela, arrastre y apilado a cargue de camión, teniendo en cuenta el volumen resultante una vez apeados los pinos objeto de aprovechamieto, así como los demás fijados por el ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con esta subasta.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de subastas.

Sanchonuño, a 20 de febrero de 1979.—El Alcalde, F. Rico.

508

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

A las trece horas del siguiente día hábil después de transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta pública para enajenar los productos resinosos del monte no catalogado, propiedad municipal, titulado "Regajal y Zorreras", consistente en resinar 5.000 pinos a vida, sistema hugues, bajo el precio de tasación de ciento setenta y cinco mil pesetas, y precio índice de doscientas dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, en pliego cerrado, acompañado de carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, en idénticas condiciones de celebrada la primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Cobos de Fuentidueña, 20 de febrero de 1979. — El Alcalde, Anacleto Gómez Esteban.

522

Ayuntamiento de Arcones

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente, también hábil, al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento, se celebrará la subasta del aprovechamiento de pastos del monte SG-3.013, "Sierra de Arcones", con los datos siguientes:

Monte: SG-3.013, "Sierra de Arcones".

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Mayo a octubre (6 meses).

Superficie de pastoreo: 250 hectáreas.

Número máximo de cabezas por días: 250 lanares.

Precio base del aprovechamiento: 15.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 de la tasación (300 pesetas).

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Admisión de pliegos: Hasta las trece treinta horas del día anterior hábil.

Pliego de condiciones: El económico-administrativo y facultativo aprobado por esta Corporación para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ICONA y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ... de ... de ..., en relación con el anuncio de subasta en el B. O. de la provincia número ..., del monte SG-3.013, "Sierra de Arcones", por el aprovechamiento de pastos ofrece la cantidad de ... pesetas (...)

Arcones, 22 de febrero de 1979.—El Alcalde, Lino Ontoria.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

461

VALLELADO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas general del presupuesto ordinario, de adminnstración del parimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los documentos que las integran y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Vallelado, a 19 de febrero de 1979.—El Alcalde, Estanislao Aceves.

497

BOCEGUILLAS

Edicto de tarifas de aguas y alcantarillado

Aprobado por este Ayuntamiento la modificación de las tarifas de agua de consumo y la implantación de tarifas sucias que discurren por el alcantarillado, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente, durante un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Boceguillas, a 20 de febrero de 1979.—El Concejal Delegado.

501

FUENTEPELAYO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón-lista cobratoria, formado para el cobro de las contribuciones especiales impuestas con motivo de la obra de pavimentaciones (6.ª etapa) de esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 21 de febrero de 1979.—El Alcalde, Francisco Serrano García.

468

Ayuntamiento de Riaza

EDICTOS

Don Antonio Martínez Graíño, en representación de Soto Pinilla, S. A., solicita licencia para la apertura de un bar en edificio situado en el lugar denominado "El Rasero", junto a la estación de servicio de Buquerín.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días.

Riaza, a 21 de febrero de 1979.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

503

Don Teódulo Rico Cid solicita licencia para la apertura de una pequeña tienda destinada a la venta de materiales de construcción, vigas y cementos, en esta localidad, calle José Martínez de Velasco, número 12, piso bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días.

Riaza, a 23 de febrero de 1979.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

527

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas siguientes:

Presupuestos y administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1978.

Valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento, ya que las citadas cuentas quedan expuestas por quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riaza, a 24 de febrero de 1979.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

424

AGUILAFUENTE

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aguilafuente, a 16 de febrero de 1979.—El Alcalde.

500

Insrruido expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de ampliación del abastecimiento de agua potable a la localidad, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, a 22 de febrero de 1979.—El Alcalde.

401

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Castro de Fuentidueña, 7 de febrero de 1979.—El Alcalde, Ildefonso Llorente González.

469

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento la tercera rectificación padronal, referida a 31 de diciembre de 1978, se hace saber, por medio del presente, que los documentos que integran la misma se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes sobre inclusión, exclusión y clasificación de los habitantes de este término municipal.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 15 de febrero de 1979. El Alcalde.

477

COCA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quedan también expuestas, por el mismo plazo, las de valores independientes y auxiliares del presupuesto,

Coca, 20 de febrero de 1979.—El Alcalde.

473

BERNARDOS

EDICTO

Formada la rectificación anual de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1978, por la Administración de esta localidad, se expone al público por el plazo de quince días, a fin de que por los vecinos interesados puedan presentarse ante esta Alcaldía cuantas reclamaciones consideren pertinentes sobre inclusión, exclusión, datos de la inscripción y clasificación de habitantes.

Lo que, a los efectos indicados y a tenor de cuanto dispone el artículo 109 del Decreto 65/1972, de 14 de enero, por el que se reforma el artículo III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, hago público para general conocimiento.

Bernardos, a 20 de enero de 1979.—El Alcalde.

486

OTERO DE HERREROS

ANUNCIOS

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes de este municipio, referida al 31 de diciembre de 1978, se halla expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinada por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que consideren justas sobre inclusiones, exclusiones, calificación y errores observados.

Otero de Herreros, a 22 de febrero de 1979.—El Alcalde, José Martín del Barrio.

487

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, la de valores independientes y auxiliares y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Otero de Herreros, a 20 de febrero de 1979.—El Alcalde, José Martín del Barrio.

488

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Otero de Herreros, a 22 de febrero de 1979.—El Alcalde, José Martín del Barrio.

490

ABADES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Abades, 21 de febrero de 1979.—El Alcalde accidental, Lorenzo del Pozo.

458

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 17 de febrero de 1979. El Alcalde.

432

CALABAZAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Calabazas, a 14 de febrero de 1979.—El Alcalde, Ubaldo Pecharromán.

440

HONTANARES DE ERESMA

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto municipal de circulación de vehículos y correspondiente al actual ejercicio, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Hontanares de Eresma, 16 de febrero de 1979.—El Alcalde.

441

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1978, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan presentarse por el vecindario las reclamaciones a que hubiera lugar sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Hontanares de Eresma, 16 de febrero de 1979.—El Alcalde.

465

GOMEZSERRACIN

Aprobada por el Ayuntamiento la tercera rectificación al padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida a 31 de diciembre de 1978, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen justas sobre inclusión, exclusión y clasificación de los habitantes.

Gomezserracín, 20 de febrero de 1979.—El Alcalde.

513

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas, año forestal 1979, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fuente el Olmo de Iscar, 23 de febrero de 1979.—El Alcalde, Antolín Catalina Martín.

504

MARUGAN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, la de valores independientes y auxiliares y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marugán, 21 de febrero de 1979.—El Teniente Alcalde, Félix Barbado Domingo.

519

JUARROS DE VOLTOYA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Durante el mismo plazo se expone al público la cuenta de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1978.

Juarros de Voltoya, 23 de febrero de 1979.—El Alcalde accidental, Emilio Cuesta.

512

NAVAS DE ORO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en esta Corporación la cuenta general del presupuesto ordinario y la de propiedades o de administración del patrimonio, ambas del ejercicio de 1978, sus justificantes y el dictamen de la Comisión examinadora, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Navas de Oro, a 23 de febrero de 1979.—El Alcalde accidental, Severino Hurtado Bartolomé.

480

VILLACASTIN

Por espacio de quince días queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón para el cobro del impuesto municipal de circulación de vehículos del año actual, para oír reclamaciones.

Villacastín, 20 de febrero de 1979.—El Alcalde, Félix Díaz Bullón.

496

GALLEGOS

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida a 31 de diciembre de 1978, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la complementan, en Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el término de quince días.

Gallegos, 14 de febrero de 1979.—El Alcalde, Matías Barroso.

482

ESCOBAR DE POLENDOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Escobar de Polendos, 20 de febrero de 1979.—El Alcalde, Isaías Bernabé.

545

LOS HUERTOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se hallan también expuestas al público en la referida Secretaría las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1978, para su examen y observaciones.

Los Huertos, 26 de febrero de 1979.—El Alcalde, M. Bermejo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ENCINILLAS 543

VENTOSILLA Y TEJADILLA 546

457

FUENTEPIÑEL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Fuentepiñel, a 17 de febrero de 1979.—El Alcalde.

523

MOZONCILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mozoncillo, a 23 de febrero de 1979. — El Alcalde, Gumersindo Arribas.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8